

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible – 12 de julio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00055 de 2021

Demandante: LUIS ALBERTO CARREÑO

Demandado: CARLOS ALBERTO NEIRA y OTROS

Fecha Auto: 03 de agosto de 2023.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede, correspondiente a la respuesta de **MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE**, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Revisado el expediente, se observó que desde el auto que calenda 7 de diciembre de 2022, se exhortó a la apoderada demandante para arrimar la fotografías de la valla fijada en el predio a usucapir, sin que a hoy, casi 8 meses después, se haya remitido lo solicitado, razón por la cual SE CONFIERE A LA PARTE ACTORA, **el plazo de 30 días, conforme los apremios del Art. 317 del CGP**, para APORTAR fotografías de la valla fijada en el predio, con el fin de continuar con el trámite de rigor (RNPE y RNPP). **Elo so pena que como sanción a su desidia se decrete el DESISTIMIENTO TÁCITO**. Dicho plazo será contabilizado desde la notificación por estado de este proveído. Contrólese el término aquí conferido, desde la notificación por estado de este auto y fenecido el mismo vuelva el expediente al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponde.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #29 de 04 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d4265896a4b3cfafa242fcc3b01ade777d76d949ce5b597a19eb9158fc2fda**

Documento generado en 03/08/2023 11:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>